

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Nº Ref AAI/MD/G14/18207
Exp : 10-SAAI-00019.5/2018

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y
AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
AREA DE CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

ASUNTO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA REVISIÓN DE LA AAI – 5.077. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En PARLA a 22 de noviembre de 2022

Agustín López López, con DNI _____ como representante legal de las mercantiles RECUPERACIONES JECAR SL, con CIF **B81560914** y RECICLAJES LOPEZ SL, con CIF **B79011110** y domicilio en Parla, Camino del Griñón p.k. 1.600, del Término Municipal de PARLA, en relación con el asunto arriba indicado

EXPONE

PRIMERO: Que el pasado 11 de octubre de 2022 se ha recibido informe de **SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA REVISIÓN DE LA AAI – 5.077, Exp.: 10-IPPC-00069.7/2021**, por el cual nos solicitan que remitamos cierta documentación para seguir con el trámite del expediente, que a continuación indicamos, seguido por con las aportaciones por nuestra parte:

- Respecto a la MTD 4, es necesario que el titular aporte la memoria ambiental en la que se incluyan datos actualizados de la capacidad de almacenamiento del total de la instalación, teniendo en cuenta la superficie finalmente pavimentada de la parcela B.

A este respecto les remitimos la memoria ambiental requerida.

- Respecto a la MTD 19, el titular deberá aportar un plano actualizado en el que se delimite el área pavimentada finalmente en la parcela B.

Se adjunta plano con delimitación del área pavimentada en la parcela B hasta el momento.

- Respecto a la MTD 21, el titular deberá hacer entrega de copia del registro de entrega del plan de autoprotección actualizada en el Ayuntamiento de Parla.

Se informa que la aprobación del Plan de Autoprotección (Proyecto técnico de PCI) se ha redactado, se está legalizando a través de OCA y se remitirá la documentación justificativa lo antes posible, una vez nos sea remitida.

- Respecto a la MTD 23, no se considera que lo aportado cumpla con lo requerido en esta MTD. El titular deberá entregar un plan de eficiencia energética que contenga al menos los datos del análisis del consumo actual de la empresa (qué cantidad de energía consume cada equipo por separado y porcentaje que representa sobre el total), los objetivos del plan, las acciones para alcanzar dichos objetivos y su cronograma, y el plan de revisión de los mismos. Así mismo, se deberá disponer de registro del balance energético. O bien justificar que dispone de medidas alternativas contempladas

en su sistema de gestión medioambiental (SGA), aportando copia de la parte del SGA donde figuren éstas.

En el Sistema de Gestión ISO-14001:2015 implantado y certificado en la instalación, se dispone de diversos procedimientos para llevar a cabo el control de consumo energético, a través del procedimiento Ambiental PA-02 Consumo de recursos. En dicho Procedimiento se indican las actividades previstas para efectuar dicho control, las personas responsables, los registros asociados al consumo, así como medidas para reducir dichos consumos, llevándose a cabo anualmente una revisión de la eficacia del sistema por la dirección y del grado de consecución de objetivos, en el procedimiento estratégico PE-01 responsabilidad de la dirección y liderazgo (epígrafe 9.3 de la norma ISO). Asimismo, se dispone de Procedimiento de Soporte PS-04 Mantenimiento de Equipos, en que se define la sistemática para llevar a cabo el correcto mantenimiento preventivo o correctivo de maquinaria y equipos de trabajo y con ello prevenir o corregir malfuncionamientos que puedan suponer incrementos de consumos no previstos. Los Objetivos ambientales, que se planifican y actualizan anualmente, pueden, eventualmente, incluir Objetivos y medidas añadidas a las especificadas en los procedimientos ambientales o de soporte, para mejorar el comportamiento ambiental de la instalación, en lo referente al consumo de energía.

Además de los registros del Sistema de Gestión Ambiental, en cuanto al registro del balance energético, indicamos que se dispone del mismo, ya que se lleva a cabo el registro de consumos de la instalación (consumo de combustible y electricidad; no hay generación propia). Los datos registrados son aportados anualmente, entre otros datos ambientales, al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) donde son validados.

Se adjunta los procedimientos documentados indicados, certificado de vigencia de Sistema ISO 14001-2015 y tabla resumen de los consumos energéticos de la instalación, desglosado por el origen o destino del consumo, según análisis interno llevado a cabo.

- Respecto a la MTD 27, el titular no aporta un plan de deflagraciones, sino unas consideraciones del titular al respecto, por lo que deberá hacer entrega del mismo.

Se entrega Plan de gestión de Deflagraciones según lo indicado.

SOLICITA

PRIMERO: Se incorpore toda la documentación adjunta al presente escrito y las comunicaciones realizadas en él, al expediente de autorización ambiental integrada AAI-5.077, Exp.: 10-IPPC-00069.7/2021 Revisión AAI

SEGUNDO: Prórroga para presentar el resto de documentación que se está pendiente de ultimar.

En PARLA a 17 de noviembre de 2022

Firmado por VILLANUEVA VALLE
JOSE MANUEL - ***1355** el
día 22/11/2022 con un
certificado emitido por AC

Fdo.: Agustín López López

RECUPERACIONES JECAR SL & RECICLAJES LOPEZ SL

P.A. José Manuel Villanueva Valle